

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 55-2010.

Guatemala, 12 de mayo de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala ha firmado varios convenios con Agencias y Gobiernos que otorgan financiamiento externo a fin de que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, y el Registro de Información Catastral puedan ejecutar programas inherentes a sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que la asignación en el Presupuesto de Egresos vigente para hacer efectiva la comisión que por la administración de la recaudación tributaria se traslada a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, está deficiente, es necesario efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, para incrementarla;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, y en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 211 de fecha 23 ABR. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las entidades serán los autorizadores de los egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>47,126,351.00</u>	<u>47,126,351.00</u>
18	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	61 52	21,484,490.00	7,500,000.00 13,984,490.00
25	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	11	10,422,000.00	10,422,000.00
26	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52 61	61	6,870,471.00 8,349,390.00	15,219,861.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
	TOTAL:	<u>47,126,351.00</u>	<u>47,126,351.00</u>
11	Ingresos corrientes		10,422,000.00
52	Préstamos externos	<u>17,292,471.00</u>	<u>13,984,490.00</u>
52-0402-0096	Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	6,870,471.00	5,734,490.00
52-0402-0105	Programa de Apoyo a la Superintendencia de Administración Tributaria	10,422,000.00	
52-0505-0022	Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito		8,250,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
61	Donaciones externas	<u>29,833,880.00</u>	<u>22,719,861.00</u>
61-0402-0105	Programa de Regularización de Tierras del Estado Municipio de Fray Bartolomé de las Casas Alta Verapaz		760,081.00
61-0409-0027	Proyecto de Desarrollo Rural y Local		6,000,000.00
61-0409-0030	Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico		1,000,000.00
61-0505-0003	KFW-Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV (INFOM)		500,000.00
61-0505-0010	KFW-9965161 Agua Potable y Saneamiento (Flores y San Benito Petén)	8,250,000.00	
61-0509-0029	Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el Interior (Fase III)	6,000,000.00	
61-0603-0017	Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical Stan	7,234,490.00	
61-0611-0001	Equipamiento UTJ-PROTIERRA-IGN Apoyo Catastral Guatemala		14,459,780.00
61-0615-0004	Desarrollo Económico desde lo Rural-un árbol fuerte de muchas raíces	8,349,390.00	

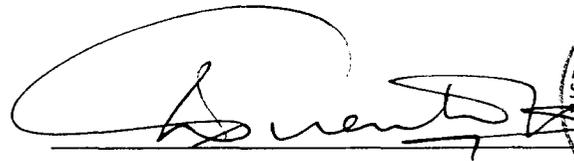
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>47,126,351.00</u>	<u>47,126,351.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>47,126,351.00</u>	<u>47,126,351.00</u>
Funcionamiento	10,422,000.00	10,422,000.00
Transferencias de Capital	36,704,351.00	36,704,351.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.47,126,351.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

